



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

## CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 22 - 2014

Página 1 de 10

### OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ"

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 y en el Numeral G del Capítulo V de los Pliegos de condiciones del Concurso de Méritos N°22-2014, se procede a modificar lo siguiente:

#### 1. El numeral A del Capítulo V del Pliego de condiciones del Concurso de Méritos N°22-2014, quedará así:

##### A. Cronograma del proceso de Concurso de Méritos.

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, diseños, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	8 de Octubre de 2014		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 15, 17, 19, 20, 21 y 23 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. <a href="mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co">direcciontecnica@cvc.gov.co</a>	8 de Octubre de 2014	15 de Octubre de 2014	Art. 23 Decreto 1510 de 2013
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	8 de Octubre de 2014	15 de Octubre de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	20 de Octubre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
6	Acto administrativo de apertura del Concurso de Méritos. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	21 de Octubre de 2014		Art. 24 Decreto 1510 de 2013
6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	21 de Octubre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
7	Plazo para presentar propuestas. Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC.	21 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014. Hasta las 4:15 p.m.	Numeral 3 del Art. 59 Decreto 1510 de 2013
8	Acta de cierre, Observatorio Ambiental de la CVC - Cali. 1er piso. 4:15 p.m. publicación en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	07 de Noviembre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
9	verificación y evaluación de propuestas	10 de Noviembre de 2014	21 de Noviembre de 2014	numeral 2 del Art. 67, Decreto 1510 de 2013
10	Plazo para presentar documentos subsanables (De acuerdo a solicitud del comité evaluador, cuando a ello haya lugar)	10 de Noviembre de 2014	20 de Noviembre de 2014	Las observaciones se recibirán por escrito ÚNICAMENTE en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC - CVC
11	Publicación del informe de verificación y evaluación de propuestas. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	24 de Noviembre de 2014	26 de Noviembre de 2014	numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
12	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en <a href="mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co">direcciontecnica@cvc.gov.co</a>	24 de Noviembre de 2014	26 de Noviembre de 2014	Numeral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993 y numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
13	Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación	01 de Diciembre		
14	Aprobación junta asesora de contrataciones	02 de Diciembre de 2014		Cuando supere el 40% de la Menor Cuantía
15	Reunión de revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad. Sala del observatorio	03 de Diciembre de 2014. 10:00am		Numeral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014

Comprometidos con la vida

*Adm*  
*Durán*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

## CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014

Página 2 de 10

Ambiental de la CVC				
16	Reunión de revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad. Sala del observatorio Ambiental de la CVC (Cuando a ello haya lugar)	03 de Diciembre de 2014. 2:00pm		Numeral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014
17	Resolución de adjudicación y publicación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).		Art. 9 Ley 1150 de 2007
18	Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.		Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación
19	Registro presupuestal, entrega de pólizas y aprobación de pólizas, designación de supervisor, firma Acta de inicio	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		
20	Pagos			De acuerdo con lo establecido en el pliego

### 2. El numerales A y B del Capítulo VII del Pliego de condiciones del Concurso de Méritos N°22-2014, quedarán así:

#### A. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 600 PUNTOS)

La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción, del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, nombre de la población objeto de estudio, los valores ejecutados; el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación; en caso de que en la certificación no se puedan verificar los requisitos exigidos, se acompañará del acta de recibo a satisfacción.

En el evento que el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica del proponente corresponda a ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION O INTERVENTORIA, solo será válido para la evaluación, el valor referente a ESTUDIOS Y DISEÑOS a la fecha de terminación de estos. El proponente tiene la obligación de presentar estos valores separados en la certificación, así como también, indicar la fecha de terminación de la etapa de ESTUDIO Y DISEÑO.

El proponente deberá diligenciar en el anexo 11, cada Contrato que quiera aportar al presente concurso de méritos. En caso de que se aporten más de tres contratos, solo se tendrán en cuenta los relacionados en orden 1,2 y 3. El anexo 11 deberá presentarse en CD en formato Excel editable bajo Windows.

Para ser considerado como Contrato similar, deberá incluir dentro de su objeto o Alcance: "Estudios y Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales para poblaciones mayores o iguales a 50.000 habitantes".

Comprometidos con la vida

*rdm*  
*luis*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

### CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014

Página 3 de 10

Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

VALOR EJECUTADO EN SMMLV DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Se verifica con certificaciones de Experiencia y Anexo 11 firmado)	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PO < Valor ejecutado	$400 + ((Xi / (\sum Xi)) * 200)$	600

Dónde:

- PO: Presupuesto oficial en smmlv.
- Xi: Monto en smmlv de la Experiencia específica del Proponente a calificar.
- $\sum Xi$ : Sumatoria de los valores en smmlv de la Experiencia específica de los proponentes habilitados.

El número de habitantes solicitado (50.000) corresponde al del año 2014 de las proyecciones de población 2005-2020 realizadas por el DANE.

En caso de que el contrato aportado incluya Estudios y Diseños de un mismo sistema de tratamiento para varios municipios, la suma de los habitantes de dichas localidades deberá ser mayor o igual a 50.000 habitantes y deberá describirse con claridad en el Anexo 11 cuál o cuáles son los Municipios incluidos dentro del sistema de tratamiento.

Para la Acreditación del número de habitantes de la población Objetivo el oferente diligenciará el Anexo 11 y la entidad verificará tal condición tomando el dato de población total para el año 2014, de las Proyecciones de población 2005-2020 del DANE. (De acuerdo con archivo Excel anexo a la presente Adenda).

En caso de no cumplir con los criterios aquí establecidos para la ponderación de la Experiencia específica del proponente, se calificará con cero (0) puntos.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Específica, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2014, es decir la suma de \$616.000,00, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla:

Ene-75	\$1.200
Ene-76	\$1.560
Ene-77	\$1.770
Ene-78	\$2.580
Ene-79	\$3.450
Ene-80	\$4.500
Ene-81	\$5.700
Ene-82	\$7.410
Ene-83	\$9.261
Ene-84	\$11.298
Ene-85	\$13.557
Ene-86	\$16.811
Ene-87	\$20.510
Ene-88	\$25.637
Ene-89	\$32.556

Comprometidos con la vida

*Manuel*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

### CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014

Página 4 de 10

Ene-90	\$41.025
Ene-91	\$51.720
Ene-92	\$65.190
Ene-93	\$81.510
Ene-94	\$98.700
Ene-95	\$118.934
Ene-96	\$142.125
Ene-97	\$172.005
Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500
Ene-14	\$ 616.000

#### B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo del personal, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo 12 por cada contrato que se quiera aportar al Concurso de Méritos. El anexo 12 deberá presentarse además en CD en formato Excel editable bajo windows.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, certificado expedido por el COPNIA y certificaciones de los contratos recibidos a satisfacción; las certificaciones deben estar firmadas por el contratante del profesional y contener como mínimo la siguiente información para cada contrato o proyecto que se quiera aportar al presente Concurso de Méritos:

- Nombre del contratante del profesional
- Nombre del contratista (profesional)

*Comprometidos con la vida*

*Mun. Dúrcal*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

### CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014

Página 5 de 10

- Nombre y cargo del profesional
  - Objeto del contrato
  - Actividades Desarrolladas
  - Fechas de inicio y terminación del contrato
  - % de dedicación laboral
  - Firma del personal competente
- a) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- b) En el caso en que la certificación no indique el porcentaje de dedicación laboral, este se asumirá como del 100%.
- c) En caso de que se presente(n) certificación(es) que contenga(n) más de un contrato, el proponente debe señalar claramente y relacionar en su propuesta (Anexo 12), cuál o cuáles de ellos aporta al proceso, para el profesional que conforme el equipo de trabajo, para lo cual solo se verificarán los proyectos relacionados en dicho anexo.
- d) En el evento que el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia del profesional que conforme el equipo de trabajo, corresponda a ESTUDIO, DISEÑO, INTERVENTORIA O CONSTRUCCION, solo será válido para la evaluación el tiempo referente al contrato de ESTUDIO Y DISEÑO. El proponente tiene la obligación de presentar la fecha de inicio y terminación de la etapa de ESTUDIO Y DISEÑO.
- e) En caso de que existan traslapes de fechas, solo se validarán los contratos cuya suma no supere el 100% de dedicación laboral del profesional correspondiente.

El factor de experiencia específica del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de 300 puntos y se evaluará de la siguiente manera:

#### Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (300 Puntos)

CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
	<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>		
<b>DIRECTOR DE PROYECTO</b>	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico o Civil con Título de Maestría en área de Gerencia o Administración de Proyectos o con Título de Maestría en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 5 años como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	50	150
	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico o Civil con Título de Especialización en área de Gerencia o Administración de Proyectos o con Título de Especialización en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 4 años como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y	40	

Comprometidos con la vida

rdm  
finch



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
**ADENDA No. 1**

**CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014**

Página 6 de 10

	Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)		
	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico o Civil con Experiencia específica mínima de 3 años como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	30	
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a SEIS (6) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	100	
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a CUATRO (4) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	80	
	Si la experiencia reportada como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a DOS (2) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	60	
	<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>		
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	Ingeniero Sanitario o Químico con Título de Maestría en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 5 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado,	50	150

Comprometidos con la vida

*Mmm*  
*D. Lina*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
**ADENDA No. 1**

**CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014**

Página 7 de 10

Anexo 12 firmado)		
Ingeniero Sanitario o Químico con Título de especialización en Ingeniería Sanitaria y Experiencia específica mínima de 4 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	40	
Título de Ingeniero Sanitario o Químico con Experiencia específica mínima de 3 años como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" (Se verifica con Diplomas, Matrícula profesional, certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	30	
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a SEIS (6) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	100	
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a CUATRO (4) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	80	
Si la experiencia reportada como Diseñador o Especialista en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales" es igual o superior a DOS (2) contratos (Se verifica con certificaciones de Experiencia específica, Anexo 3 firmado, Anexo 12 firmado)	60	
<b>Puntaje Máximo Posible</b>		<b>300</b>

Donde PO: Presupuesto oficial en smmlv

Comprometidos con la vida

*Handwritten signatures and initials*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

## CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014.

Página 8 de 10

En caso de que el personal ofrecido no cumpla con los requisitos establecidos en uno de los criterios de calificación del Nivel de Estudios o Experiencia específica, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

Un mismo profesional no podrá ejercer dos cargos en la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

Para el caso de proponentes Extranjeros que hayan certificado la incorporación de Personal 100% colombiano y uno de los integrantes del personal ofertado no tenga tal nacionalidad, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

**Convalidación de títulos.** En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005.

### **CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:**

El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para el presente concurso de méritos, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria, de acuerdo con él (ANEXO 3).

**3. El Anexo 11 del Pliego de condiciones del Concurso de Méritos N°22-2014, quedará así:**





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ADENDA No. 1**  
**CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014**  
**ANEXO 11 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

NOMBRE DEL PROPONENTE:											
N°	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NOMBRE DE LA POBLACION OBJETIVO	N° HABITANTES DE LA POBLACION OBJETIVO A 2014	% PARTICIPACION	FOLIO N°	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EJECUTADO (\$)	VALOR EJECUTADO (SMMLV)
1											
2											
3											
Solo se validarán los contratos reportados en orden 1, 2 y 3											
(1) Se debe diligenciar en este formato cada contrato que se quiera reportar.											
Nombre y firma del representante legal del proponente											
1) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.											
2) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.											
3) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.											

Comprometidos con la vida

*Man  
Díaz*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
ADENDA No. 1

**CONCURSO DE MERITOS CVC No. 22 - 2014**

Página 10 de 10

Nota: Todo lo que aquí no haya sido enunciado, quedará como aparece en el pliego de condiciones.

Santiago de Cali, 4 de Noviembre de 2014

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
**DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL**

Proyectó: Ing. Luis Angel García Jiménez, Dirección Técnica Ambiental

Revisó: Ing. Rubén Darío Materón Muñoz, Director Técnico Ambiental